

Octubre 2022

## Contenidos

Introducción.....	1
Contexto y antecedentes.....	2
Descripción del presupuesto 2023 en materia de niñez y adolescencia.....	3
Aspectos relevantes de la partida del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.....	5
Aspectos relevantes de la partida del Ministerio de Educación.....	6
Aspectos relevantes de la partida del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.....	6
Aspectos relevantes de la partida del Ministerio de Salud.....	7
Aspectos relevantes de otras partidas.....	7
Sobre la situación de las Oficinas Locales de la Niñez.....	8
Sobre aspectos de gestión e información del presupuesto en niñez y adolescencia.....	9
Análisis preliminar.....	10

## Introducción

La Defensoría de la Niñez a través de su Observatorio de Derechos, da seguimiento todos los años al cumplimiento de los principios de priorización de los derechos de la niñez y adolescencia establecidos en el artículo 16 de la Ley N°21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia<sup>1</sup>. En este marco, el presente informe viene a analizar la propuesta del Poder Ejecutivo para el presupuesto fiscal del año 2023 en la materia y con ello evaluar el cumplimiento de los criterios legales establecidos, así como de las [recomendaciones previamente enviadas al Ministerio de Hacienda para su formulación en agosto de 2022](#).

A saber, en línea con lo que dispone la normativa ya mencionada, se vuelve menester alertar sobre hallazgos que permitan monitorear el gasto público destinado a la niñez y adolescencia, así como también medir las variaciones de los esfuerzos presupuestarios del Gobierno central en su conjunto. Desde luego, las recomendaciones ya remitidas y lo reportado en el presente documento vienen a recordar las obligaciones del Estado en materia de efectividad de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En virtud de este objetivo, el presente reporte realiza un análisis de las partidas, programas, asignaciones presupuestarias y glosas mencionadas relativas a gasto

<sup>1</sup> En adelante, también e indistintamente “Ley de Garantías”.

corriente fundamental (gasto en personal, bienes y servicios y transferencias corrientes) de ítems presupuestarios que sean completamente destinados a niños, niñas y adolescentes y que estén debidamente señaladas en el proyecto de ley como en documentos relativos a contenidos de éste.<sup>2</sup>

## Contexto y antecedentes

Desde un panorama general, la situación socioeconómica del país se ha visto deteriorada por diversos impactos tras la crisis sanitaria y una desaceleración económica mundial, que han resultado en una expectativa negativa del crecimiento global<sup>3</sup>. A partir de esto, los efectos de estas circunstancias se ven reflejadas en las familias y grupos de menores ingresos debido al aumento de los precios y muy específicamente, a niños, niñas y adolescentes que, además de las complicaciones en materia de educación a distancia, sufrieron de una reversión en el presupuesto dirigido a su grupo en lo asignado en 2022. En específico, los informes y recomendaciones de la Defensoría de la Niñez advirtieron respecto de la disminución de un -0,4% en lo relativo a gasto corriente destinado a niños, niñas y adolescentes en comparación con 2021, además de la preocupación por la disminución en un 15% del presupuesto asignado al subsistema Chile Crece Contigo.

En concreto, los efectos heredados de la pandemia en materia de educación visibilizaron una vez más la creciente y prolongada brecha en accesibilidad al aprendizaje a distancia en términos de conectividad, electricidad y dispositivos electrónicos, sumado a la ineficacia de la enseñanza en este contexto<sup>4</sup>. Al respecto, la Defensoría de la Niñez a través de su informe de recomendaciones para el presupuesto 2022, alertó sobre el aumento de la exclusión educativa en el país en lo relativo a rezago escolar y deficiencia en los resultados de aprendizaje. Asimismo, además de recomendar acciones presupuestarias para mejorar la calidad de las políticas para 2023, se destaca aumento progresivo del gasto en educación, pero se alerta respecto de la disminución en ciertas partidas relativas al mejoramiento de la calidad de la educación y en becas de apoyo y retención escolar de Junaeb que se profundizan en detalle más adelante.

Relacionado a lo anterior, el ámbito socioemocional arrastra problemas que fueron profundizados por la pandemia, sobre todo en el aspecto relacional de los vínculos entre compañeras/os, con sus profesores y sus familias, lo que deriva en problemas de

---

<sup>2</sup> El presente informe no pretende realizar una evaluación global del presupuesto en niñez y adolescencia. Ello comprende la implementación de otro tipo de metodologías a nivel de ejecución y gasto directo e indirecto, así como de ítems de gasto no necesariamente señalados a nivel legal. En este marco, solamente se realiza un seguimiento de lo expuesto por las leyes de presupuestos con la finalidad de generar observaciones y alertas preliminares en relación con esta materia. No obstante, cabe señalar que la Defensoría de la Niñez ha recomendado al Ministerio de Desarrollo Social y Familia la instauración, concordada con todos los actores involucrados, de una metodología al respecto, la cual permita el cumplimiento de la verificación global de lo dispuesto en la Ley de Garantías.

<sup>3</sup> OECD (2022). Panorama económico de Chile. Perspectivas económicas (septiembre 2022). Disponible en: <https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-chile/>

<sup>4</sup> Banco Mundial, UNESCO y UNICEF (2021). El estado de la crisis de educación global: El camino a la recuperación. Disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/416991638768297704/pdf/The-State-of-the-Global-Education-Crisis-A-Path-to-Recovery.pdf>. Pag. 11.

salud mental que afecta especialmente a este grupo en particular <sup>5</sup>. En esta dirección, se destaca el aumento significativo a programas de salud mental dirigidas a niños, niñas y adolescentes, en cuanto su necesidad de inversión responde a una obligación por parte del Estado para garantizar un desarrollo y bienestar integral de la niñez y adolescencia de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

## Descripción del presupuesto 2023 en materia de niñez y adolescencia

De forma introductoria al presupuesto 2023, cabe constatar que para 2022 (en el contexto del primer año de gobierno) se presentaron un total de 29 ex ante de programas sociales relativos a niñez y adolescencia, que significa un 27% con respecto al total de programas presentados. El 66% de estos fueron reformulaciones a programas existentes y un 34% nuevos programas creados.

Tabla 1: Cantidad y porcentaje de ex ante de programas sociales presentados para 2022 de niñez y general, según resultados

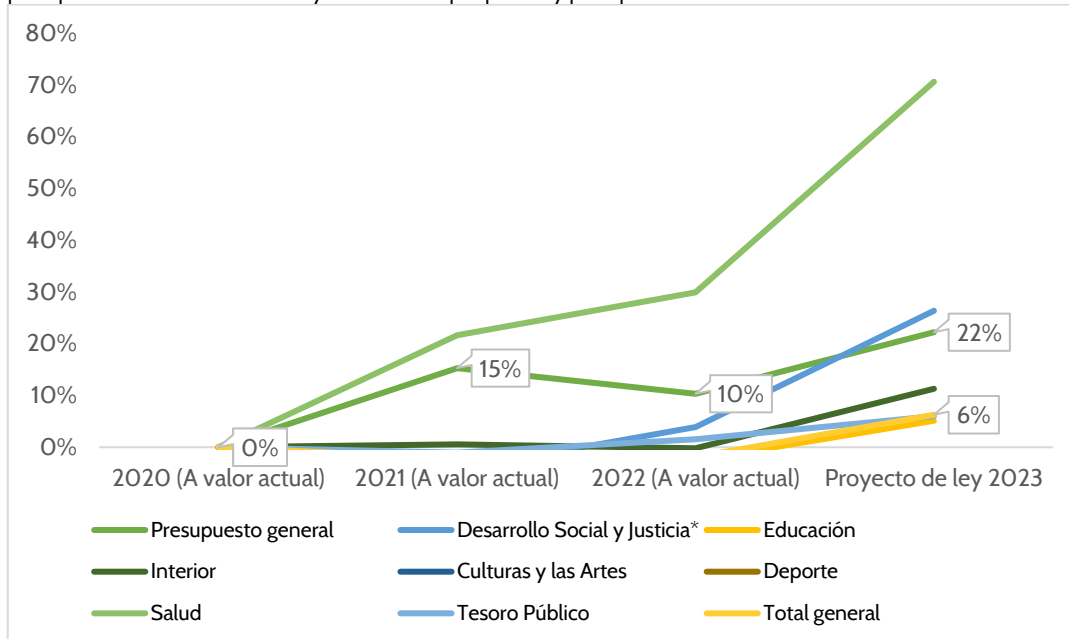
Área	Nuevo	Reformulado	Total	Porcentaje
Niñez	10 (34%)	19 (66%)	29	27%
Otros	39 (51%)	38 (49%)	77	73%
Total	49 (46%)	57 (54%)	106	100%

Fuente: Banco de Programas Sociales

En materia presupuestaria, el gráfico 1 muestra que la variación presupuestaria en niñez y adolescencia desde 2020 a 2023 ha aumentado en un 6%. Ello en contraposición al presupuesto general es una evolución menor, principalmente explicado por la reversión al gasto en diversas materias de niñez y adolescencia durante 2021 y 2022. Asimismo, es posible constatar aumentos importantes en materia de las asignaciones e ítems de salud, principalmente por salud mental

<sup>5</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (2021). Hablemos de Política Educativa: América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Hablemos-de-politica-educativa-10---Estudiantes-desvinculados-los-costos-reales-de-la-pandemia.pdf>. Pags. 7 y 8.

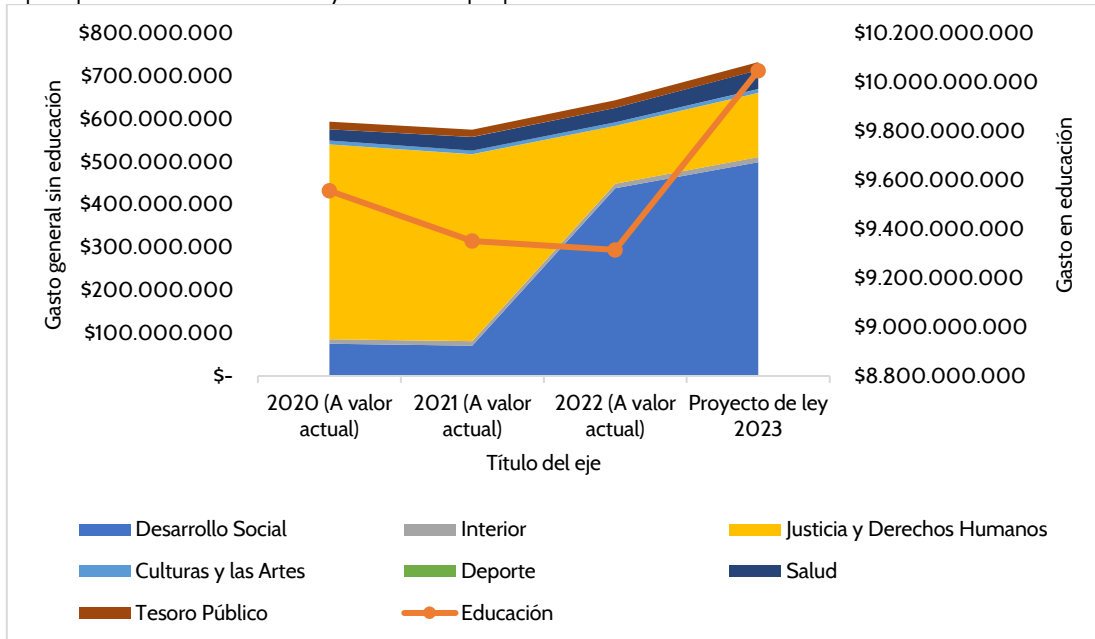
Gráfico 1: Variación porcentual del presupuesto (0=2020) considerando valores en valor presente, de asignaciones presupuestarias directas de niñez y adolescencia por partida y presupuesto total



Fuente: elaboración propia en base a proyecto de ley de presupuestos 2023, Informe financiero proyecto de ley y ex ante del programa OLN 2022.

Por su parte, es posible identificar distributivamente en el gráfico 2 este aumento en general, con una recuperación del gasto en educación.

Gráfico 2: Distribución porcentual del presupuesto (0=2020) considerando valores en valor presente, de asignaciones presupuestarias directas de niñez y adolescencia por partida



Fuente: elaboración propia en base a proyecto de ley de presupuestos 2023, Informe financiero proyecto de ley y ex ante del programa OLN 2022.

## Aspectos relevantes de la partida del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Disminución del presupuesto de las Oficinas Locales de la Niñez: dentro del presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez se identifica que la propuesta 2023 incluye un presupuesto de \$10.336 MM, lo que implica una disminución de -8% con respecto al presupuesto 2022.
- Aumento del presupuesto para el subsistema Chile Crece Contigo: en el global del programa presupuestario, se identifica un monto total para 2023 de \$60.445 MM, lo que significa un aumento de 14%. Ello incluye un aumento de 100% en el Programa de Apoyo al Recién Nacido, casi recuperando el gasto de 2022. En el global del gasto del programa implica una recuperación del programa en comparación a 2020, no obstante, considerando la reasignación, desde la Subsecretaría de Servicios Sociales del “Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)”. No obstante, los recursos del sistema no permiten dar cumplimiento a la disposición legal que plantean su cobertura hasta los 18 años, y tampoco se informan proyecciones al respecto. Asimismo, cabe destacar que el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (Pasmi) no presenta variaciones con respecto al año anterior.
- Aumento de recursos para programas de protección ambulatoria: dentro del presupuesto del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se incluye un 15% de aumento en las transferencias corrientes destinadas a diferentes líneas de atención, principalmente en diagnóstico (46%), fortalecimiento y vinculación (35%) e intervenciones ambulatorias de reparación (20%). Asimismo, cabe considerar que el presupuesto incluye un aumento de 12% en cuidado alternativo (tanto de administración directa como tercerizada).
- Niños, niñas y adolescentes en situación de calle: se identifica una asignación de presupuesto del programa red calle niños fue reasignado desde el Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia en 2022 por el Decreto 976 del Ministerio de Hacienda el 22 de junio. Si bien ahora el presupuesto 2023 no consiga la asignación de forma directa, según información del Ministerio de Desarrollo Social y Familia los recursos ahora forman parte de la Oficina Nacional de Calle de la Subsecretaría de Servicios Sociales, quedando pendiente confirmar el monto final.
- Apoyo socioeconómico a las familias: dentro del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales se identifica un aumento de 32,5% en apoyo económico directo a las familias por el aumento para el pago del Subsidio de Ingreso Mínimo Garantizado. No obstante, cabe considerar que hay disminución en diversos programas sociales de apoyo socioeconómico tales como el Ingreso Ético Familiar, o el Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

## Aspectos relevantes de la partida del Ministerio de Educación

- Exclusión educativa: se destaca, la creación de nuevas iniciativas dentro del programa de mejoramiento de calidad de la educación, relativos a la creación de los dispositivos de intervención psicosocial y plan de deserción escolar por un monto de \$5.315 MM, junto a la estabilidad de los recursos otorgados para los fondos de reinserción educativa dentro de la asignación de la educación de adultos y reinserción. No obstante, cabe recordar la falta de avance en el proyecto de ley que regula el financiamiento de la modalidad de reingreso educativo y la disminución de la asignación de becas de apoyo y retención escolar de la Junaeb en un -65%.
- Calidad de la educación: diversas asignaciones relativas al fortalecimiento de la calidad de la educación tienen variaciones. La Agencia de Calidad de la Educación aumenta en un 8%, más bien recuperando el presupuesto a 2020. Por su parte el programa de “Desarrollo profesional docente y directivo” disminuye en un -13% y el de “Mejoramiento de la calidad de la educación en un 5%”. Cabe destacar también el aumento de un 9% del programa de transversalidad educativa, convivencia escolar y prevención del consumo de drogas.
- Apoyo y recursos educativos: diversas asignaciones relativas a recursos del proceso educativo también varían, principalmente en la Junaeb. Por ejemplo, el programa “Recursos educativos” tiene un aumento de 3%, pero no recuperando la asignación de 2020, que en el global significa una disminución de un -24% desde esa fecha. En materia de salud escolar destaca -positivamente- el aumento del programa de Habilidades para la vida y escuelas saludables” en un 38%, que es clave también para las proyecciones de expansión de Chile Crece Contigo. No obstante, el programa general de Salud Escolar disminuye en un -35%, incluyendo el de asistencia médica y salud oral importantemente. Por último, también cabe destacar el aumento en un 13% del programa de alimentación escolar de la Junaeb.

## Aspectos relevantes de la partida del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Defensa jurídica: el presupuesto en defensa jurídica en general aumenta en un 53%, esto debido a la continuidad presupuestaria del programa “Mi Abogado” y la inclusión de una nueva asignación presupuestaria “Programa Curadurías” en las Corporaciones de Asistencia Judicial.
- Sistema de justicia juvenil: el presupuesto del Servicio Nacional de Menores no presenta variaciones, manteniéndose estable en los últimos años, lo que podría

empezar a ser modificado de comenzar a implementarse el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil recientemente aprobado.

## Aspectos relevantes de la partida del Ministerio de Salud

- Salud mental: destaca un aumento importante en esfuerzos relativos a esta materia, en particular con el aumento en un 10% del “Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente” culminando, según la glosa, la implementación del programa en todos los servicios de salud. Asimismo, aumenta en un 141% la asignación de atención cerrada de salud mental de unidades de hospitalización y cuidado y rehabilitación. No obstante, cabe destacar que esta materia también se ve reflejada en otras partidas tales como el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (Pasmí) en Chile Crece Contigo, así como en los tratamientos de consumo de drogas, las cuales no presentan variación o muestran algunas reducciones como se puede visualizar en sus respectivas secciones.

## Aspectos relevantes de otras partidas

- Defensoría de la Niñez: para el año 2023 aumentó en un 24% el presupuesto con respecto a 2022. Este crecimiento aparentemente importante, implica un crecimiento real de un 14%, ya que el año 2022, se realizó una modificación presupuestaria por M\$259.224, recursos que quedaron dentro del marco presupuestario (o recursos base de operación para año 2023). El aumento permitirá financiar el fortalecimiento institucional y la instalación de dos nuevas sedes regionales.
- Cultura y deportes: luego de años de reversión, en materia de cultura, destaca un porcentaje de aumento de los ítems relacionados directamente a niñez y adolescencia en un 10% y en particular del programa Cecrea en un 24%. En materia deportiva no se constatan variaciones relevantes.
- Prevención del delito: se destaca el aumento de 21% en el Sistema Lazos para la extensión de su cobertura a seis nuevas comunas, en un marco informado de ampliación de 43 a 86 comunas a cuatro años.
- Consumo de Drogas: se destaca el aumento en oferta de tratamiento, específicamente para Tratamiento y Rehabilitación para Niños y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas. No obstante, ha venido disminuyendo el presupuesto para el tratamiento para adolescentes infractores de ley, en virtud de una menor necesidad de cobertura. En el global del gasto la variación es un retroceso de -2% y de un -15% desde 2020. A nivel de prevención, destaca la disminución del presupuesto del programa Elige Vivir sin Drogas en un -18%.

## Sobre la situación de las Oficinas Locales de la Niñez

Un asunto de preocupación de la propuesta de presupuesto del año 2023 es lo asignado para las Oficinas Locales de la Niñez (OLN). Al respecto, cabe señalar que la Ley N°21.430 mandata a una instalación del sistema en todo el país en un plazo de cinco años desde su publicación, esto es marzo de 2027.

Independientemente de la calendarización en detalle que sea proyectada para su implementación, la cual debe ser esclarecida y justificada por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, es importante advertir de la envergadura de la tarea completa de aquí al término del plazo final dispuesto por la ley.

El gráfico 3 muestra dos escenarios en base a los costos totales y finales de la implementación del sistema en régimen. El primero en función del informe financiero del proyecto de ley que a valor presente significa un \$42.912 MM y el segundo en virtud del costo total de la población objetivo proyectada por el ex ante del programa de Oficinas Locales de la Niñez de \$89.995 MM. Aun cuando la proyección de este costo podría estar sobredimensionada ya que se basa en una implementación que está comenzando en comunas de tamaño pequeño, donde el costo por beneficiario es alto, permite realizar un ejercicio de comparación.

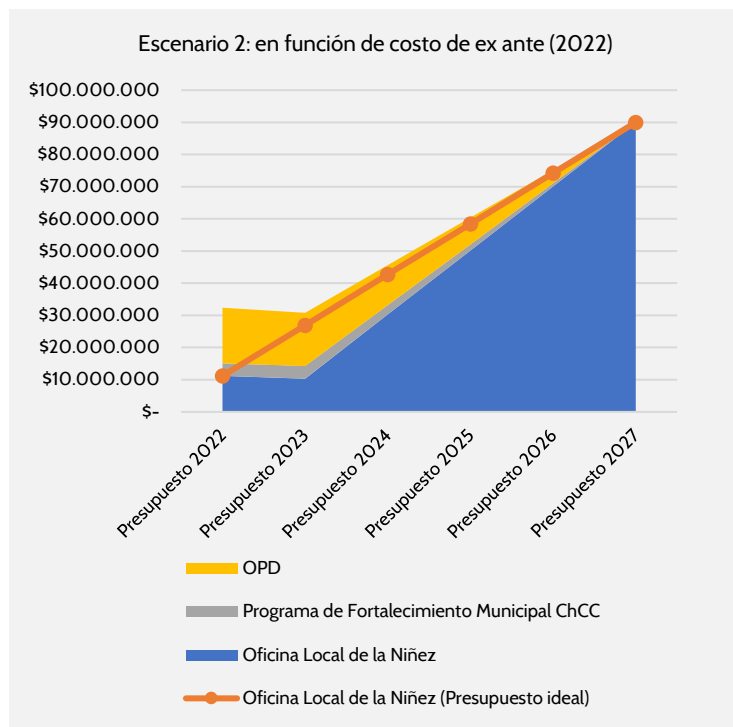
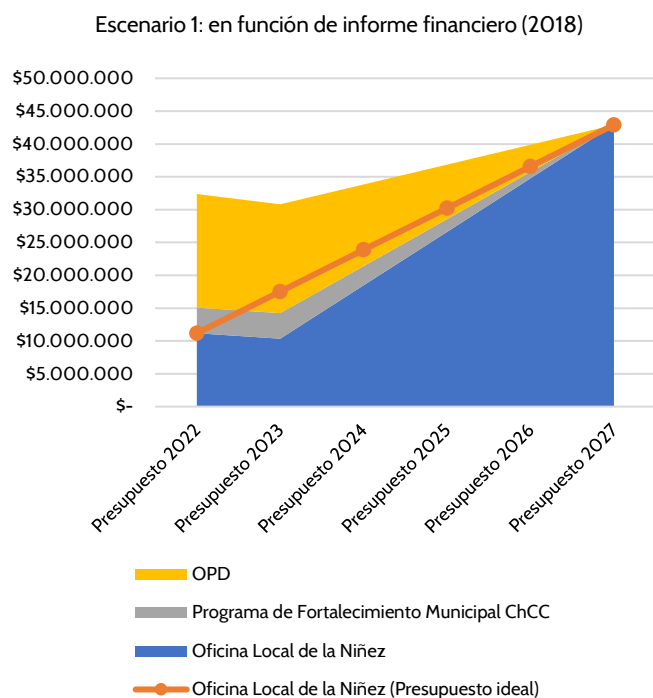
El primer escenario muestra que no hay una significativa brecha presupuestaria del marco actual hacia el proyectado. No obstante, una simulación lineal implicaría que hoy el presupuesto de las OLN debió haber aumentado más de lo dispuesto para esta propuesta de presupuesto, en línea con una reducción del presupuesto existente para las Oficinas de Protección de Derechos (OPD). En este escenario, entonces el problema sería más de calendarización que de recursos fiscales propiamente tal.

No obstante, el segundo escenario proyectado, y que se basa en el diseño recientemente realizado, requiere observarse con mayor profundidad, dado que - además de un tema de calendarización de la disposición en cantidad de las OLN- hay también una importante diferencia entre los recursos actuales con los necesarios para un avance sostenido para lograr el costo en régimen del diseño.



## APUNTES N°1: ANÁLISIS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Gráfico 3: escenarios de proyección presupuestarios para la instalación de las Oficinas Locales de Niñez a cinco años desde su promulgación



Fuente: elaboración propia en base a proyecto de ley de presupuestos 2023, Informe financiero proyecto de ley y ex ante del programa OLN 2022.

Lo expuesto da cuenta de la necesidad de evaluar cómo se implementarán las Oficinas Locales de la Niñez de cara al cumplimiento de los plazos establecidos, siendo fundamental priorizar en ello la calidad y la pertinencia de lo implementado, más allá de solo la disponibilidad de las prestaciones.

## Sobre aspectos de gestión e información del presupuesto en niñez y adolescencia

La presentación del presupuesto 2023, no ha incluido una demostración tácita por parte del Poder Ejecutivo de las prerrogativas relativas a priorización establecidas en la Ley de Garantías, la cual establece en su artículo 16 que el presupuesto deberá considerar *“prioritariamente el financiamiento del diseño y ejecución de normativas, políticas, servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos del niño, niña y adolescente”*.

Así, por ejemplo, la presentación del Estado de la Hacienda pública incluye menciones a cómo se ha desarrollado el enfoque de género y otros elementos como la crisis

climática en su formulación<sup>6</sup>, lo que ha sido acompañado por esfuerzos de sistematización del gasto<sup>7</sup> por parte de la Dirección de Presupuestos. Las directrices de la nueva Ley de Garantías requieren de esfuerzos similares que permitan debidamente confirmar los preceptos de priorización del gasto.

En este marco, en conjunto con herramientas de difusión del presupuesto de niñez y adolescencia hacia la ciudadanía y niños, niñas y adolescentes, el presupuesto, tanto en su presentación oficial y documentos relativos debería incluir una demostración por parte del Poder Ejecutivo en cómo se cumple este principio en la propuesta presupuestaria, lo cual no solamente se demuestra en virtud de las variaciones netas de los diferentes ítems involucrados, sino también en comparación al presupuesto general y agregado, lo cual – independientemente de las variaciones en particular- no debe en su conjunto tener regresividad y ser lo suficientemente capaz de ser adaptativo.

## Análisis preliminar

Un análisis final requiere evaluar la Ley de Presupuestos 2023 ya promulgada. No obstante, el proyecto permite vislumbrar una evolución de diversos gastos relativos a áreas de especial criticidad tales como salud mental (sin perjuicio de aspectos a fortalecer en materia de Chile Crece Contigo y tratamiento de consumo) y exclusión educativa, así como disminuir la lista de espera en protección especializada.

Del total de recomendaciones de tipo fiscal que la Defensoría de la Niñez efectuó al Ministerio de Hacienda en septiembre del presente año de cara a la formulación del presupuesto, se puede evaluar un 59% de acogimiento, lo que sitúa en términos de la medición de recomendaciones de la organización en un cumplimiento parcial de estas.<sup>8</sup>

En términos de priorización, por su parte, es posible observar que, por lo menos a nivel de ítems directamente relativos a niñez y adolescencia, se ha tenido un aumento porcentual importante desde 2020, pero no necesariamente asimilable al del presupuesto general, principalmente explicado por la regresividad del gasto constatado en reportes anteriores en el presupuesto 2021 y 2022, lo cual requiere de más análisis comparativos y análisis de gastos en bienes públicos y gasto social en general con efecto en niñez y adolescencia.

Cabe advertir, sin embargo, que las recomendaciones efectuadas por la Defensoría de la Niñez relativas a ámbitos de gestión y planificación del gasto a mediano plazo no presentan cumplimiento, existiendo varias interrogantes de cómo se planean implementar algunas políticas públicas relevantes derivadas de la promulgación de la

---

<sup>6</sup> Ministerio de Hacienda (2022) Estado de la Hacienda Pública. Pág.50 Obtenido de: [https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=14914&tipodoc=docto\\_comision](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=14914&tipodoc=docto_comision)

<sup>7</sup> Por ejemplo, Ministerio de Hacienda (2022). Gasto presupuestario total en materias relativas a cambio climático, año 2021. Obtenido de: [http://www.dipres.gob.cl/598/articles-279106\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/598/articles-279106_doc_pdf.pdf)

<sup>8</sup> Defensoría de la Niñez (2021). Instructivo para efectuar recomendaciones generales por parte de la Defensoría de la Niñez a organismos externos. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/observatorio/wp-content/uploads/2021/03/Instructivo-Recomendaciones-Generales-DDN.pdf>

Ley de Garantías. Esto es relevante, dado que -por ejemplo-el aumento de recursos para resolver la lista de espera de protección especializada a nivel ambulatorio no resolverá todos los nudos críticos al respecto, ya que en él confluyen una serie de problemas de coordinación, gestión y tecnologías utilizadas, además de los problemas de cobertura y -por supuesto- falta de prevención oportuna.

Asimismo, resulta un proceso preocupante la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez, cuyo presupuesto se reduce para 2023 pero que sobre todo genera varias dudas -desde el punto de vista fiscal - del cumplimiento del plazo legal de cinco años establecido por la ley.

Si bien, la Defensoría de la Niñez ha constatado que existen procesos proyectados de instalación que sí están tomando en cuenta positivamente diversos factores y condiciones de los territorios y de forma articulada en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la proyección fiscal - basada en el informe financiero de la ley - no asegura la implementación adecuada de las oficinas. Esto es principalmente por que el informe no alcanzó a reflejar los diferentes cambios legislativos que se sucedieron en la discusión final del proyecto en cuanto a la protección administrativa, así como tampoco contempla los requerimientos que se deriven del proceso de diseño de sus reglamentos respectivos, en particular el que regula este procedimiento y sus consecuentes implicancias organizacionales.



## Tabla en detalle

Partida	Programa	Clasificación/Asignación	2020 (En \$2023)	2021(En \$2023)	2022 (En \$2023)	Proyecto 2023	Dif % 2021- 2023	Dif 2020- 2023 %
Desarrollo Social	Subsecretaría de la Niñez	Personal	\$ 1.388.630	\$ 1.592.119	\$ 1.746.677	\$ 1.875.137	7,4%	32%
		Bienes y servicios	\$ 1.164.261	\$ 1.107.718	\$ 728.193	\$ 776.782	6,7%	-32%
		Oficina Local de la Niñez	\$ 2.015.647	\$ 2.186.583	\$ 11.184.712	\$ -	-100%	320%
		Unidad Acompañamiento Proyecto de Ley Servicio de Protección de la Niñez	\$ 458.189	\$ 459.165	\$ -	\$ -		
		Programa de Apoyo a la Identidad de Género	\$ -	\$ -	\$ 1.006.886	\$ -	-100%	
		Niños, niñas y adolescentes en situación de calle	\$ 1.279.726	\$ 1.282.453	\$ -	\$ -		
	Programas Niñez	Oficina Local de la Niñez	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.336.932		
		Unidad Acompañamiento Proyecto de Ley Servicio de Protección de la Niñez	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
		Programa de Apoyo a la Identidad de Género	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.006.712		
	Chile Crece Contigo	Fono Infancia	\$ 222.227	\$ 222.701	\$ 223.259	\$ 223.259	0%	0%
		Programa Apoyo al Desarrollo Bio Psicosocial	\$ 22.588.644	\$ 22.636.791	\$ 22.693.445	\$ 22.693.445	0%	0%
		Programa de Apoyo al Recién Nacido	\$ 17.463.778	\$ 16.625.926	\$ 8.222.792	\$ 16.445.584	100%	45%
		Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	\$ 4.615.505	\$ 3.459.238	\$ 3.467.895	\$ 3.467.895	0%	-25%
		Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia	\$ 533.930	\$ 535.068	\$ 536.407	\$ 323.807	-40%	-39%
		Programa de Fortalecimiento Municipal	\$ 3.882.065	\$ 3.890.340	\$ 3.900.076	\$ 3.900.076	0%	0%
		Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Preescolares	\$ 113.087	\$ 113.328	\$ 69.221	\$ 69.221	0%	-39%
	Programa Educativo	\$ 3.170.723	\$ 3.177.482	\$ 3.056.351	\$ 2.519.844	-18%	-21%	

	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	\$ 3.684.658	\$ 3.864.097	\$ 3.873.768	\$ 3.873.768	0%	5%
	Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral	\$ 3.298.149	\$ -	\$ -	\$ -		
	Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	\$ 521.185	\$ 522.295	\$ 523.603	\$ 523.603	0%	0%
	Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)	\$ -	\$ -	\$ 6.440.210	\$ 6.404.992	-1%	
Subsecretaría de Servicios Sociales	Niños, niñas y adolescentes en situación de calle	\$ -	\$ -		\$ 1.283.175		
Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario	Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)	\$ 6.453.682	\$ 6.450.811	\$ -	\$ -		
	Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)	\$ 510.150	\$ 485.676	\$ 486.891	\$ 486.891	0%	-5%
Servicio Nacional de la Discapacidad	Corporación de Ayuda al Niño Limitado	\$ 1.084.066	\$ 1.086.377	\$ 1.089.096	\$ 1.089.096	0%	0%
	Programa de Atención Temprana	\$ 999.096	\$ 1.001.225	\$ 1.003.731	\$ 1.003.731	0%	0%
Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa	Personal	\$ -	\$ -	\$ 27.467.946	\$ 32.587.110	19%	
	Bienes y servicios	\$ -	\$ -	\$ 10.883.379	\$ 17.270.404	59%	
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Personal	\$ -	\$ -	\$ 41.748.175	\$ 40.817.611	-2%	
	Bienes y servicios	\$ -	\$ -	\$ 9.282.304	\$ 10.572.542	14%	
	Diagnóstico Clínico Especializado y Pericia	\$ -	\$ -	\$ 15.770.154	\$ 22.952.819	46%	
	Intervenciones Ambulatorias de Reparación	\$ -	\$ -	\$ 123.452.362	\$ 148.564.449	20%	
	Fortalecimiento y Vinculación	\$ -	\$ -	\$ 13.615.514	\$ 18.412.185	35%	
	Cuidado Alternativo	\$ -	\$ -	\$ 104.748.040	\$ 109.966.362	5%	
	Programas de Adopción	\$ -	\$ -	\$ 850.401	\$ 703.472	-17%	
	Oficinas de Protección de Derechos	\$ -	\$ -	\$ 17.297.756	\$ 16.580.779	-4%	

APUNTES N°1: ANÁLISIS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

		Capacitación a Colaboradores	\$ -	\$ -	\$ 2.983.067	\$ -	-100%	
		Transferencia Técnica a organismos colaboradores acreditados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.504.717		
		Programa de Parentalidad Adoptiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 257.468		
Educación	Subsecretaría de Educación	Premio al Mérito Juan Vilches Jiménez, D.S.(Ed.) N°391/2003	\$ 1.756	\$ 1.760	\$ 1.765	\$ 1.765	0%	0%
		Fundación Tiempos Nuevos	\$ 4.735.703	\$ 4.188.063	\$ -	\$ -		
		Servicios Locales de Educación	\$ 122	\$ 122	\$ 117	\$ 110	-6%	-10%
		Liceos Bicentenario de Excelencia	\$ 4.141.521	\$ 6.624.009	\$ 2.613.503	\$ 1.883.672	-28%	-29%
		Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	\$ 1.308.735	\$ 926.143	\$ 1.248.986	\$ 1.248.986	0%	6%
		Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	\$ 290.543	\$ 200.347	\$ 200.849	\$ 304.124	51%	21%
		Sistema de Información y Gestión Escolar	\$ 4.055.020	\$ 3.091.343	\$ 2.792.367	\$ 2.693.473	-4%	-37%
	Mejoramiento Calidad de la Educación	Servicios Locales de Educación	\$ 122	\$ 122	\$ 117	\$ 110	-6%	-10%
		Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública	\$ 11.839.302	\$ 9.753.627	\$ 8.958.937	\$ 6.820.320	-24%	-50%
		Educación Técnico Profesional Pública	\$ 4.229.508	\$ 2.853.821	\$ 2.860.964	\$ 1.958.046	-32%	-64%
		Desarrollo Curricular	\$ 2.817.816	\$ 2.823.822	\$ 2.228.693	\$ 977.322	-56%	-77%
		Estándares de Aprendizaje Indicativos y de Gestión	\$ 591.334	\$ 442.778	\$ 421.692	\$ 341.351	-19%	-49%
		Programa de Educación Intercultural Bilingüe	\$ 2.297.002	\$ 2.070.803	\$ 2.075.986	\$ 2.075.986	0%	-10%
		Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	\$ 2.387.464	\$ 1.058.666	\$ 991.398	\$ 593.791	-40%	-102%
		Supervisión Técnico Pedagógica	\$ 1.588.413	\$ 1.161.288	\$ 1.047.775	\$ 733.895	-30%	-67%
		Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación	\$ 1.430.998	\$ 371.266	\$ 358.873	\$ 159.333	-56%	-133%
		Programa Educación Técnico Profesional	\$ 3.282.430	\$ 2.383.353	\$ 2.389.318	\$ 1.403.209	-41%	-68%
Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	\$ 3.093.444	\$ 3.097.163	\$ 2.856.521	\$ 1.857.934	-35%	-43%		

	Educación de Adultos y Reinserción	\$ 1.677.384	\$ 1.546.902	\$ 1.620.822	\$ 1.620.822	0%	-3%
	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	\$ 5.315.679	\$ 4.214.476	\$ 4.225.024	\$ 4.587.743	9%	-12%
	Transporte Escolar Rural	\$ 1.848.775	\$ 1.852.715	\$ 1.560.641	\$ 1.422.057	-9%	-24%
	Dispositivos de intervención psicosocial y plan de deserción escolar*	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.315.000		
Desarrollo profesional docente y directivo	Servicios Locales de Educación	\$ 77	\$ 122	\$ 117	\$ 110	-6%	48%
	Formación de los Profesionales de la Educación Pública	\$ 4.839.428	\$ 3.426.633	\$ 3.435.209	\$ 2.945.280	-14%	-43%
	Formación de los Profesionales de la Educación	\$ 3.352.219	\$ 2.263.939	\$ 2.269.605	\$ 1.985.395	-13%	-45%
	Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley N°19.715	\$ 808.982	\$ 552.362	\$ 471.792	\$ 527.248	12%	-35%
	Evaluación de Desempeño Docente	\$ 7.839.122	\$ 7.357.937	\$ 10.372.028	\$ 7.583.794	-27%	8%
	Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N° 1, de 1997	\$ 340.707	\$ 225.974	\$ 170.905	\$ 341.810	100%	42%
	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	\$ 2.688.041	\$ 1.414.091	\$ 1.496.760	\$ 1.345.888	-10%	-52%
	Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo	\$ 2.295.169	\$ 1.272.024	\$ 1.216.994	\$ 1.287.082	6%	-43%
	Centro de Liderazgo Educativo	\$ 2.193.661	\$ 1.697.864	\$ 2.155.343	\$ 2.441.176	13%	18%
	Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente	\$ 3.891.348	\$ 3.557.016	\$ 3.872.974	\$ 3.536.393	-9%	-8%
Recursos educativos	Inducción al Ejercicio Profesional Docente y Mentoría a Docentes Principiantes	\$ 2.005.556	\$ 983.091	\$ 899.479	\$ 818.723	-9%	-68%
	Servicios Locales de Educación	\$ 77	\$ 122	\$ 117	\$ 110	-6%	48%
	Apoyo al Deporte y la Recreación Educación Pública	\$ 2.801.596	\$ 1.725.439	\$ 1.729.757	\$ 1.790.738	4%	-35%
	Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA	\$ 7.512.138	\$ 5.133.308	\$ 5.146.155	\$ 4.617.434	-10%	-42%
	Textos para la Educación Escolar	\$ 40.789.254	\$ 32.831.028	\$ 31.266.492	\$ 32.984.074	5%	-19%



APUNTES N°1: ANÁLISIS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

	Innovación Educativa	\$ 2.559.922	\$ 1.670.516	\$ 1.674.697	\$ 1.687.831	1%	-34%
	Apoyo al Deporte y la Recreación	\$ 326.375	\$ 214.956	\$ 215.495	\$ 215.495	0%	-34%
Subvenciones establecimientos educacionales	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	\$ 74.638.532	\$ 74.797.623	\$ 75.314.827	\$ 76.541.217	2%	3%
	Subvención de Escolaridad	\$ 4.198.061.999	\$ 4.062.963.420	\$ 4.040.885.581	\$ 4.296.273.024	6%	3%
	Subvención de Internado	\$ 17.210.034	\$ 15.514.720	\$ 15.622.000	\$ 15.876.381	2%	-8%
	Subvención de Ruralidad	\$ 93.164.194	\$ 77.920.780	\$ 77.488.041	\$ 77.857.164	0%	-16%
	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	\$ 572.701	\$ 566.798	\$ 246.150	\$ 250.159	2%	-56%
	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998	\$ 41.528.746	\$ 39.213.353	\$ 39.033.415	\$ 46.079.222	18%	12%
	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998	\$ 344.239	\$ 322.307	\$ 324.535	\$ 329.819	2%	-4%
	Subvención Educacional Prorretención, Ley N° 19.873	\$ 41.876.482	\$ 39.065.246	\$ 38.763.242	\$ 41.282.203	6%	-1%
	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	\$ 949.615.610	\$ 921.652.509	\$ 909.650.217	\$ 1.017.428.246	12%	8%
	Subvención por Concentración, Art.16 de la ley N°20.248	\$ 175.494.714	\$ 174.467.781	\$ 158.976.085	\$ 173.469.119	9%	0%
	Aporte por Gratuidad, Art.49 bis, D.F.L.(Ed.)N°2, de 1998.	\$ 358.613.053	\$ 360.290.145	\$ 354.298.227	\$ 361.818.294	2%	1%
	Servicios Locales de Educación	\$ 291.082.002	\$ 453.218.052	\$ 436.964.392	\$ 469.940.581	8%	60%
	Asignación Desempeño Difícil	\$ 8.140.988	\$ 8.142.468	\$ 6.336.251	\$ 5.940.826	-6%	-28%
	Bonificación Compensatoria, Art.3°,Ley N° 19.200	\$ 2.175.249	\$ 1.694.165	\$ 1.414.420	\$ 1.133.582	-20%	-58%
	Asignación de Reconocimiento por Desempeño en Establecimientos de Alta Concentración, Art. 44 y sexto transitorio, Ley N° 21.109	\$ 9.293.505	\$ 7.317.110	\$ 7.916.426	\$ 8.961.645	13%	0%
	Subvención Adicional Especial, Art.41,D.F.L. (Ed) N°2, de 1998 e inciso final del Art. cuadragésimo octavo transitorio de la Ley N°20.903	\$ 58.734.487	\$ 51.784.020	\$ 44.782.217	\$ 35.300.581	-21%	-47%
Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	\$ 64.841.657	\$ 65.416.423	\$ 68.708.114	\$ 67.701.105	-1%	4%	

Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	\$ 4.235.879	\$ 3.843.483	\$ 3.427.553	\$ 3.528.270	3%	-17%
Asignación de Excelencia Pedagógica, ley N°19.715 y Art. octavo transitorio de la Ley N°20.903	\$ 171.847	\$ 86.482	\$ 5.549	\$ 5.549	0%	-143%
Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, ley N°19.933 y Art. octavo transitorio de la Ley N° 20.903	\$ 47.652	\$ 16.979	\$ 1.107	\$ 10	-99%	-257%
Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	\$ 5.721.018	\$ 6.268.229	\$ 6.387.704	\$ 6.820.609	7%	18%
Bonificación de Reconocimiento Profesional, Art. 54 del D.F.L. (Ed.)N°1, de 1997 y la Ley N° 20.158	\$ 452.683.334	\$ 490.625.552	\$ 537.025.307	\$ 609.496.049	13%	31%
Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244	\$ 4.205.466	\$ 4.354.886	\$ 4.828.757	\$ 4.740.699	-2%	13%
Bono Especial para Docentes Jubilados, Art.4°, Ley N°20.501	\$ 45.024	\$ 45.032	\$ 15.100	\$ 15.100	0%	-66%
Bonificación Adicional por Antigüedad, Art.7°, Ley N°20.964	\$ 4.910.161	\$ 12.497.091	\$ 8.018.964	\$ 8.829.658	10%	129%
Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6° y 7° de la Ley N°20.822 y Ley N° 20.976	\$ 11.351.560	\$ 8.742.467	\$ 12.851.728	\$ 18.277.307	42%	66%
Aporte Complementario, Art. 6° de la Ley N° 20.822 y la Ley N° 20.976	\$ 11.668.233	\$ 9.593.997	\$ 11.388.827	\$ 17.366.014	52%	53%
Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional, artículos 49 y 63 del D.F.L. (Ed.) N°1, de 1997	\$ 97.628.452	\$ 100.839.854	\$ 107.786.744	\$ 138.545.165	29%	39%
Asignación por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, artículos 50 y 63 del D.F.L.(Ed.) N°1,de 1997.	\$ 90.827.846	\$ 87.258.165	\$ 80.076.252	\$ 103.337.877	29%	17%
Bono al Personal Asistente de la Educación, Art.59 de la Ley N° 20.883	\$ 2.604.126	\$ 2.604.598	\$ 2.622.609	\$ 1.505.016	-43%	-42%
Personal	\$ 4.752.731	\$ 4.362.878	\$ 4.269.938	\$ 4.283.681	0%	-10%

APUNTES N°1: ANÁLISIS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Gestión de subvenciones de establecimientos educacionales	Bienes y servicios	\$ 222.647	\$ 127.409	\$ 121.341	\$ 116.270	-4%	-52%
Superintendencia de Educación	Personal	\$ 29.103.157	\$ 28.475.777	\$ 28.332.491	\$ 29.372.251	4%	1%
	Bienes y servicios	\$ 6.117.860	\$ 5.947.164	\$ 5.675.894	\$ 5.646.876	-1%	-8%
Agencia de Calidad de la Educación	Personal	\$ 13.069.949	\$ 13.990.991	\$ 14.246.161	\$ 14.600.044	2%	11%
	Bienes y servicios	\$ 2.146.863	\$ 1.799.922	\$ 1.707.056	\$ 1.643.486	-4%	-25%
	Evaluación de Logros de Aprendizaje	\$ 15.136.739	\$ 12.002.884	\$ 11.572.549	\$ 13.557.928	17%	-7%
	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	\$ 4.977.283	\$ 2.560.952	\$ 2.511.025	\$ 2.328.120	-7%	-58%
	Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Desempeño Profesional Docente	\$ 1.259.124	\$ 1.239.472	\$ 1.821.016	\$ 2.216.011	22%	67%
Subsecretaría de Educación Parvularia	Personal	\$ 3.934.601	\$ 4.009.516	\$ 4.055.460	\$ 4.262.762	5%	8%
	Bienes y servicios	\$ 1.017.210	\$ 929.474	\$ 875.862	\$ 885.240	1%	-13%
	Convenio Integra	\$ 385.419.836	\$ 352.286.094	\$ 357.024.920	\$ 367.894.390	3%	-4%
	Programas de Apoyo a la Educación Parvularia	\$ 3.234.825	\$ 1.047.155	\$ 807.914	\$ 542.130	-33%	-123%
	Informática para Educación Parvularia	\$ 179.624	\$ 35.203	\$ 215.185	\$ 215.185	0%	431%
	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.	\$ 46.354	\$ -	\$ 51.064	\$ 50.191	-2%	
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Personal	\$ 22.765.715	\$ 25.122.612	\$ 25.465.686	\$ 26.098.078	2%	14%
	Bienes y servicios	\$ 6.180.834	\$ 5.195.883	\$ 5.055.328	\$ 5.527.873	9%	-9%
	Aporte a Instituciones Colaboradoras	\$ 711.387	\$ 712.903	\$ 714.688	\$ 714.690	0%	0%
	Capacitación a Terceros	\$ 365.611	\$ 183.195	\$ 183.653	\$ 206.451	12%	-37%
	Control Programas de la JUNAEB	\$ 2.819.985	\$ 2.619.644	\$ 2.596.618	\$ 2.596.618	0%	-8%
	Bono manipuladoras de alimentos	\$ 19.585.556	\$ 6.762.486	\$ 4.177.076	\$ 695.371	-83%	-187%
	Bono Manipuladoras Zonas Extremas	\$ 4.680.716	\$ 4.020.435	\$ 3.203.108	\$ 3.060.205	-4%	-39%
Programas de Alimentación Escolar de JUNAEB y JUNJI	\$ 734.092.608	\$ 733.201.023	\$ 774.714.331	\$ 875.817.319	13%	19%	
Salud Escolar	Escuelas Saludables para el Aprendizaje	\$ 5.279.979	\$ 2.645.616	\$ 2.478.175	\$ 1.624.210	-34%	-91%
	Salud oral	\$ 11.987.137	\$ 10.811.418	\$ 33.811.234	\$ 10.838.477	-68%	135%

	Asistencia médica parvularia, básica y media	\$ 9.293.765	\$ 7.124.892	\$ 10.838.477	\$ 7.142.723	-34%	-5%
	Habilidades para la vida y escuelas saludables	\$ 16.483.939	\$ 15.197.549	\$ 15.235.585	\$ 21.015.283	38%	30%
	Programa de Obesidad en Escolares	\$ 591.704	\$ 592.965	\$ 594.450	\$ 594.450	0%	0%
Becas y Asistencialidad Estudiantil	Becas de Apoyo y Retención Escolar	\$ 3.736.192	\$ 2.995.325	\$ 1.294.293	\$ 448.570	-65%	-142%
	Bonificación de Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional	\$ 4.608.078	\$ 3.505.754	\$ 3.370.257	\$ 3.370.258	0%	-28%
	Programa de Becas Indígenas	\$ 35.380.971	\$ 35.408.791	\$ 34.476.219	\$ 34.729.639	1%	-2%
	Programa de Becas Presidente de la República	\$ 33.406.268	\$ 33.477.473	\$ 33.095.153	\$ 34.470.385	4%	3%
	Programa Especial de Becas Art.56 Ley N° 18.681	\$ 4.563.761	\$ 4.573.489	\$ 4.126.442	\$ 4.225.434	2%	-7%
	Programa Especial de Útiles Escolares	\$ 12.883.026	\$ 12.910.485	\$ 10.723.252	\$ 12.817.009	20%	3%
	Residencia Familiar Estudiantil	\$ 9.704.240	\$ 7.001.946	\$ 7.019.469	\$ 6.992.755	0%	-28%
	Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria	\$ 7.086.972	\$ -	\$ -	\$ -		
	Tarjeta Nacional del Estudiante	\$ 9.037.886	\$ 6.600.002	\$ 7.171.405	\$ 7.171.405	0%	-18%
	Hogares Estudiantiles Junaeb	\$ -	\$ -	\$ 846.862	\$ 907.028	7%	
Junta Nacional de Jardines Infantiles	Personal	\$ 256.737.278	\$ 255.083.619	\$ 254.232.192	\$ 278.545.867	10%	9%
	Bienes y servicios	\$ 45.734.195	\$ 44.810.992	\$ 46.099.698	\$ 44.802.619	-3%	-2%
	Servicios Locales de Educación	\$ 15.546.064	\$ 22.077.385	\$ 21.751.955	\$ 22.831.042	5%	45%
	Convenios con Municipalidades y otras Instituciones	\$ 239.574.114	\$ 233.834.595	\$ 227.111.558	\$ 234.831.822	3%	-2%
	Programa de Material de Enseñanza	\$ 6.702.075	\$ 343.309	\$ 1.072.960	\$ 1.072.960	0%	118%
	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	\$ 1.106.009	\$ 37.014	\$ 543.345	\$ 543.345	0%	1271%
	Capacitación a Terceros	\$ 1.091.494	\$ 973.442	\$ 975.878	\$ 975.878	0%	-11%
Programas Alternativos de Enseñanza Escolar	Personal	\$ 10.674.625	\$ 11.320.839	\$ 11.556.514	\$ 13.124.653	14%	22%
	Bienes y servicios	\$ 1.843.090	\$ 1.662.521	\$ 1.488.216	\$ 1.685.137	13%	-7%
	Programa de Material de Enseñanza	\$ 1.160.604	\$ 30.036	\$ 570.166	\$ 576.544	1%	1702%
	Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia	\$ 5.480.551	\$ 5.492.230	\$ 4.317.970	\$ 4.222.651	-2%	-23%

APUNTES N°1: ANÁLISIS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

	Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia	\$ 267.179	\$ 3.374	\$ 131.256	\$ 134.551	3%	3694%
Consejo Nacional de Educación	Personal	\$ 2.155.858	\$ 1.887.864	\$ 1.844.692	\$ 1.847.192	0%	-15%
	Bienes y servicios	\$ 266.287	\$ 255.104	\$ 222.009	\$ 217.129	-2%	-19%
	Aplicación Art.87, letra g), DFL N°2, de 2010	\$ 16.654	\$ 12.905	\$ 8.127	\$ 7.739	-5%	-64%
	Organismos Internacionales	\$ 1.279	\$ 1.444	\$ 1.303	\$ 1.435	10%	13%
Dirección de Educación Pública	Personal	\$ 4.898.741	\$ 5.207.352	\$ 5.305.663	\$ 5.633.304	6%	14%
	Bienes y servicios	\$ 2.279.543	\$ 2.390.190	\$ 1.843.426	\$ 1.775.560	-4%	-22%
Fortalecimiento Educación escolar Pública	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	\$ 16.068.810	\$ 12.607.448	\$ 11.819.901	\$ 8.778.366	-26%	-54%
	Desarrollo Profesional Docente y Directivo	\$ 4.839.428	\$ 3.426.633	\$ 3.435.209	\$ 2.945.280	-14%	-43%
	Recursos educativos	\$ 2.801.596	\$ 1.725.439	\$ 1.729.757	\$ 1.790.738	4%	-35%
	Servicios Locales	\$ 45.150.420	\$ 34.516.993	\$ 22.561.290	\$ 32.415.648	44%	-15%
Fortalecimiento Educación escolar Pública	Fondo de Apoyo a la Educación Pública y Fondo de Iniciativas Educativas para los Servicios Locales de Educación	\$ 229.525.345	\$ 135.712.164	\$ 88.415.910	\$ 116.404.354	32%	-44%
	Aporte a las Municipalidades	\$ 11	\$ 11	\$ 11	\$ 10	-10%	-9%
Apoyo a la implementación de los Servicios Locales de Educación	Personal	\$ 246.268	\$ 331.793	\$ 608.590	\$ 594.829	-2%	116%
	Bienes y servicios	\$ 223.879	\$ 289.886	\$ 499.222	\$ 320.176	-36%	66%
Servicios Locales de Educación- Gastos Administrativos	Personal	\$ 20.655.409	\$ 27.255.681	\$ 29.604.782	\$ 42.886.020	45%	85%
	Bienes y servicios	\$ 4.163.501	\$ 6.449.716	\$ 7.492.712	\$ 11.524.162	54%	125%
Justicia y Derechos Humanos	Secretaría y Administración General	\$ 397.808	\$ 303.457	\$ 221.228	\$ 183.559	-17%	-68%
	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Mi Abogado	\$ 11.728.171	\$ 11.734.714	\$ 24.445.019	\$ 24.445.019	0%	108%
	Corporaciones de Asistencia Judicial - Programa Curadurías	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.005.858		

	Programas de Rehabilitación y Reinserción Social	Programa Creciendo Juntos	\$ 851.448	\$ 674.475	\$ 644.582	\$ 644.582	0%	-25%
	Servicio Nacional de Menores	Personal	\$ 11.332.495	\$ 10.184.197	\$ 7.565.921	\$ 7.669.513	1%	-34%
		Bienes y servicios	\$ 3.086.646	\$ 2.474.583	\$ 1.796.809	\$ 1.903.109	6%	-41%
		Subvención Proyectos Área Protección a Menores	\$ 264.212.886	\$ 264.776.052	\$ -	\$ -		
		Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil	\$ 28.669.346	\$ 20.332.523	\$ 20.383.410	\$ 20.383.410	0%	-29%
	Programa de Administración directa y Proyectos Nacionales	Personal	\$ 101.971.292	\$ 100.211.013	\$ 62.924.227	\$ 63.902.217	2%	-37%
Bienes y servicios		\$ 32.390.103	\$ 25.967.318	\$ 17.340.903	\$ 17.625.608	2%	-51%	
Deporte	Instituto Nacional de Deportes	Crecer en Movimiento	\$ 140.231	\$ 133.503	\$ 113.761	\$ -	-100%	-120%
Culturas y las Artes	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	\$ 3.832.517	\$ 3.648.653	\$ 3.657.784	\$ 3.657.784	0%	-5%
		Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños y Jóvenes	\$ 3.628.554	\$ 2.842.999	\$ 2.612.229	\$ 3.244.138	24%	-6%
		Fomento del Arte en la Educación	\$ 1.862.983	\$ 1.866.955	\$ 1.778.046	\$ 1.946.697	9%	5%
Salud	Servicios de Salud	Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente	\$ 18.979.247	\$ 24.914.849	\$ 28.456.872	\$31.260.494	10%	55%
		Atención Cerrada de Salud Mental para población infanto-adolescente: Unidades de hospitalización en psiquiatría (UHCIP) y Unidades de cuidado y rehabilitación intensiva (UCRI)	\$ 7.229.412	\$ 6.974.474	\$ 5.606.401	\$ 13.487.027	141%	117%

APUNTES N°1: ANÁLISIS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Interior	Subsecretaría de Prevención del Delito	Sistema Lazos	\$ 7.582.159	\$ 7.597.973	\$ 7.554.482	\$ 9.151.781	21%	21%
	Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol	Programa de Parentalidad	\$ 1.982.673	\$ 2.008.767	\$ 2.013.341	\$ 1.856.406	-8%	-6%
		Programa Elige Vivir sin Drogas	\$ 1.159.050	\$ 1.174.303	\$ 1.134.705	\$ 929.547	-18%	-20%
		Programa de Tratamiento - Tratamiento Integral de Adolescentes y Jóvenes Ingresados por Ley N°20.084 con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas	\$ 16.245.073	\$ 15.466.249	\$ 13.250.775	\$ 11.749.001	-11%	-30%
		Programa de Tratamiento - Tratamiento y Rehabilitación para Niños y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas	\$ 8.145.430	\$ 8.928.666	\$ 7.945.912	\$ 8.955.463	13%	11%
Tesoro Público	Op. Complementarias	Defensoría de los Derechos de la Niñez	\$ 3.032.092	\$ 2.819.903	\$ 3.230.526	\$ 4.012.431	24%	32%
Tesoro Público		Aporte para Bonificación a Personal Asistentes de la Educación Zonas Extremas Ley N° 20.313	\$ 14.369.970	\$ 14.400.599	\$ 14.436.640	\$ 14.436.640	0%	0%